

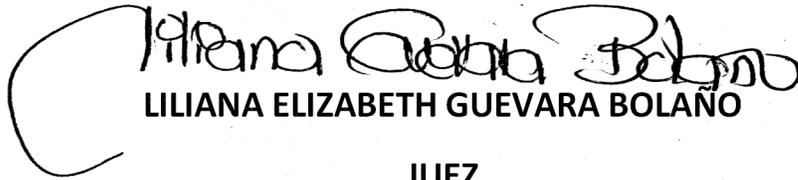


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el anterior escrito allegado por el representante legal de la entidad demandante, De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la apoderada del extremo ejecutante esto es la Dra. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 16 de marzo de 2022 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 014

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

Ejecutivo singular BANCOLOMBIA
contra LINDA ROCIO GRANADA GARCIA
Rad 11001418903720200055200
